

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025. AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIÓ HISTÓRICO

Expte. N° 741-762/2.023.-
LU

DECRETO N°

3930

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 SEP 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el Adicional por Tareas Críticas Nivel 2, por prestar funciones como Médico en diferentes servicios y en el favor del profesional Alejandro Martín Félix Loiacono, CUIL N° 24-25559268-4, categoría A (I-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, personal contratado, de la U. de O. R 1 Ministerio de Salud, en la Maternidad Dra. Josefina Soaro del "Centro de Especialidades Sur"-Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek, de conformidad a las disposiciones de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 4135 y el Decreto Acuerdo N° 517-S-08; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 002805-S/2024, del 26 de agosto de 2024, se reconoció el adicional por Tareas Críticas Nivel 2, por el periodo comprendido entre el 1 de marzo hasta el 4 de abril de 2023 y en el Nivel 5, a partir del 5 de abril de 2023, al profesional Loiacono, imputándose dicha erogación a partir del 1 de enero del 2024;

Que, la Unidad de Sueldo del Ministerio de Salud informa que se procedió al alta de los citados adicionales por el ejercicio 2024, quedando pendiente el pago de los referidos adicionales, por el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2023;

Que, la intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria a imputar;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Salud, a imputar la erogación derivada del Expte. N° 741-762/2023, caratulado: "SOLICITUD DE PAGO POR CRITICIDAD A FAVOR DE LOIACONO ALEJANDRO MARTIN FELIX DNI: 25559268" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida "03-10-15-01-26 Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-


CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Gabinete
Gobernador de la Provincia - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025- AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD
CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

III CDE. A DECRETO N°

3930

-S-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


D. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy